



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2021-00372-00
INCIDENTISTA:	HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ CC N° 98.527.775
INCIDENTADO:	EPS SURAMERICANA S.A. NIT 800.088.702 –EPS SURA S.A-
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el pasado 24 de enero de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela N° 0119 proferido el 13 de septiembre de 2021 por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la EPS SURA S.A, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

Advirtiéndole al señor HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ, que deberá atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, que se encuentra en firme y una vez vencido dicho plazo, sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo de la acción constitucional.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec7e35090b6cf797b983c47da95a800194c56f02072be14c90754798d36fc3c**

Documento generado en 26/01/2022 04:22:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>